

DECRETO N° E-101/2016 /

COLINA, 19 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Secretaría Municipal, en relación a la asignación del clasificador que requiere la Municipalidad de Correos de Chile denominado "Clasificador N° 2" de contratar en forma directa con dicha institución por ser único proveedor. **2)** Carta de Correos Chile. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-3069/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015. **4)** Decreto Alcaldicio N° 3744/2015 de fecha 30 de Diciembre de 2015. **5)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 19 de Enero de 2016. **6)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 19 de Enero de 2016, que acredita que la empresa de Correos de Chile, se encuentra hábil, cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.) Autorízase para contratar en forma directa con la empresa de **CORREOS DE CHILE RUT.: 60.503.000-9**, la asignación del clasificador N° 2, por un monto anual de \$ 193.550.- (ciento noventa y tres mil quinientos cincuenta pesos) exento de IVA, por el periodo de Agosto de 2015 hasta Agosto 2016.

2.) Déjense sin efectos los Decretos Alcaldicios que a continuación se Individualizan:

a) N° E-3069/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015, que autoriza contratar en forma directa con la empresa de Correos de Chile, la asignación del clasificador N° 2, por un monto de \$ 162.650, exento de IVA.

b) N° E-3744/2015 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 3069/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015.

3.) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-05-004-001-000, denominado "Correo Interno" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Tesorería
- ~~Secplan~~
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E- 3069/2015

COLINA, 29 de Octubre de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Secretaría Municipal, en relación a la asignación del clasificador que requiere la Municipalidad de Correos de Chile denominado "Clasificador N° 2" de contratar en forma directa con dicha institución por ser único proveedor. 2) Carta de Correos Chile. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 29 de Octubre de 2015. 4) Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 28 de Octubre de 2015, que acredita que la empresa de Correos de Chile, se encuentra **hábil**, cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.836, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la **información pública** y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.) Autorízase para contratar en forma directa con la empresa de **CORREOS DE CHILE RUT.: 60.503.000-9**, la asignación del clasificador N° 2, por un monto anual de \$ 162.650.- (ciento sesenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos) exento de IVA, por el periodo de Agosto de 2015 hasta Agosto 2016.

2.) Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215-22-05-004-001-000, denominado "Correo Interno" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones

Lo pise y note cada mes



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



2

DECRETO N°: E-3744/2015 /

COLINA, 30 de Diciembre de 2015.

VISTOS: Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-3069//2015, de fecha 29 de Octubre de 2015, que autoriza para contratar en forma directa con la empresa de CORREOS DE CHILE, RUT N° 60.503.000-9 la asignación del clasificador N° 2, por un monto anual de \$ 162.650; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-3069//2015, de fecha 29 de Octubre de 2015, que autoriza para contratar en forma directa con la empresa de **CORREOS DE CHILE, RUT N° 60.503.000-9**, la asignación del clasificador N° 2, por un monto anual de \$ 162.650 en el siguiente tenor

DICE: Por un monto anual de \$ 162.650.-

DEBE DECIR: Por un monto de \$ 193.550.-

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto Alcaldicio N° E-3069/2015, de fecha 29 de Octubre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.
DISTRIBUCION:~~

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copia ante todo antes



Colina, Enero 19 del 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-3397/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015, que promulga Acuerdo N°129, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°33 de fecha 26 de Noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la contratación Directa, la adquisición del servicio de correos con la **Empresa de Correos de Chile, RUT.: 60.503.000-9.**

Este gasto debe ser imputado al ítem presupuestario 215.22.05.004.001.000., denominado "correo interno" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NÚÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.



Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

Mesa Avuda 600 7000 600

Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 19-01-2016 9:28

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
60.503.000-9	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado